

**LAS TRES JOTAS 1999, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 749/03 ejecución n.º 43/04, seguidos a instancia de Fortune Santillan Singson y Maritoni Delarmente Tandang contra Las Tres Jotas 1999, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Las Tres Jotas 1999, S. L. por importe de 3.018,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2005.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—14.502.

**LLOSANTA, SICAV, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 23 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 11 de abril de 2005.—Ramón Ruiz de la Torre Esporin, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—15.226.

**LOZANO TERESA, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas.*

El Administrador Único convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social,

sito en Coslada (Madrid), Carretera de San Fernando a Vicálvaro, kilómetro 4, el día 24 de mayo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria y, a la misma hora el siguiente, día 25 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio correspondiente al año 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Reelección Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de interventores a tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la comunicación de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Administrador único, Félix Lozano Teresa.—15.194.

**MADERAS****BENIGANIM, S. A. L.***Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Maderas Beniganim, Sociedad Anónima Laboral», a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de mayo de 2005, a las 10:30 horas, en el domicilio social, sito en Beniganim, Polígono Industrial La Foia, s/n, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2004, cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir del día de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

Beniganim, 12 de abril de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Agustín Vañó Moreno.—15.181.

**MAGATZEMS SAGRERA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle Rector Ubach, n.º 7, primer piso puerta primera, de Barcelona, el día 20 de junio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si procede, el día siguiente 21 de junio, a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, el informe de gestión y aplicación del resultado, así como la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio del 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Morel Santasusagna.—15.500.

**MANUBENS Y ASOCIADOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****DINTERTRON, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Manubens y Asociados, Sociedad Limitada», y «Dintertron, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 11 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Dintertron, Sociedad Limitada» por «Manubens y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión de fecha 21 de enero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito por nota al margen, en fecha 14 de febrero de 2005.

Por ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida sociedades «gemelas», en cuanto a su composición accionarial, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los Administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, Don Carlos Manubens Florensa.—14.946.

1.ª 19-4-2005

**MARALBA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, calle Príncipe de Vergara 131, a las 16,00 horas del día 7 de junio de 2005, en primera convocatoria, y sino hubiera